

VIVA EL 75 ANI-
VERSARIO DE LOS
DERECHOS HUMANOS
VIVA CUBA LIBRE.
PATRIA Y VIDA

INFORME MENSUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CUBA

DICIEMBRE 2023

INFORME MENSUAL | DICIEMBRE 2023
BANDERA Y CARTEL COLGADOS POR EL OPOSITOR EDUARDO DÍAZ FLEITAS
EN SU VIVIENDA EN PINAR DEL RÍO EL 10 DE DICIEMBRE.
FUENTE: EDUARDO DÍAZ FLEITAS.

Contexto

El último mes del año reafirmó todo lo que ha sido el 2023 para Cuba: pobreza, violencia, incapacidad gubernamental y represión. “¡Somos continuidad!” repitieron los representantes del régimen en cada uno de sus discursos y, al menos en estos aspectos, cumplieron a cabalidad.

El fin de año, fecha que tradicionalmente se celebra en Cuba con comidas y fiestas familiares, se vio marcado por la [falta de alimentos](#) y los altos precios de estos: la libra de [frijoles](#) y [carne de cerdo](#) llegaron a cotizarse por encima de los 600 pesos. Una [encuesta realizada por Cubadata](#) arrojó que casi el 85% de las más de 1200 personas consultadas clasificó como “muy difícil” o “difícil” encontrar productos básicos a precios asequibles durante el último trimestre del año.

Las divisas continuaron su [aumento](#) en el mercado informal, mientras tímidamente el régimen reconoció el fracaso de la [Tarea Ordenamiento](#).

Para 2024, la respuesta gubernamental a la prolongada y pronunciada crisis económica ha sido el anuncio de un nuevo [paquete de medidas](#) que, más que resolver, continuará profundizándola: aumento de precios a productos básicos y combustibles, mayor cantidad de regulaciones, eliminación adicional de subsidios, cero liberalización de la economía. Además, la estructura sociopolítica del sistema y continuidad del modelo parasitario y de apartheid económico, trasladada hacia los emigrados el peso del sostenimiento de sus familias en Cuba y discrimina de manera fehaciente entre quienes reciben divisas desde el exterior y quienes no.

La Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) aprobó una [Ley de Salud](#) que contempla la práctica de la eutanasia, a pesar de que el sistema sanitario no logra garantizar adecuadamente la vida de los cubanos debido a la [escasez de profesionales](#), [ausencia de medicamen-](#)



Largas colas para comprar combustible luego del anuncio gubernamental de la subida de precios.
FOTO: 14YMEDIO.

tos, deficiencia de los servicios y el deplorable estado de las instalaciones. No obstante, continúa priorizando el negocio de la exportación de personal de salud.

La infraestructura habitacional del país es crítica y cada fenómeno meteorológico viene seguido por derrumbes, mientras los recursos continúan destinados a inaugurar hoteles para un turismo totalmente deprimido. Cada vez son más frecuentes en las redes los gestos de desesperación, como el de una madre ofertando a la venta un riñón para alimentar a sus tres hijos pequeños.

La inseguridad ciudadana continuó escalando, reflejada en al menos 26 asesinatos conocidos a través de las redes sociales y la prensa independiente. De ellos, siete fueron feminicidios. Muchos de los fallecidos eran jóvenes, incluso menores de edad, linchados en asaltos, peleas o víctimas de sus parejas o exparejas, en el caso de las mujeres. La propia Fiscalía de la República reconoció la existencia de 117 “hechos por muerte violenta de mujeres” hasta octubre de 2023.

Continúan los apagones, los problemas con el abastecimiento regular de agua y la migración sigue siendo la principal salida escogida por miles de cubanos a esta difícil realidad; una situación que el régimen utiliza como arma de presión hacia el gobierno de los Estados Unidos, con la ayuda de aliados internacionales como el presidente mexicano Andrés Manuel López Obrador.

Durante diciembre se revelaron dos escándalos diplomáticos con el arresto del ex funcionario norteamericano de primer nivel Víctor Manuel Rocha, quien espía para los servicios de inteligencia cubanos por más de cuatro décadas y la revelación de que el régimen de La Habana llevó a cabo operaciones de influencia para incidir en los votantes de la Florida durante las elecciones de medio término de 2022. No obstante, la cancillería insistió en que La Habana sea eliminada de la lista de países que patrocinan el terrorismo, acusó al gobierno de Estados Unidos de promoverlo y presentó su propio listado de cubanos



BALSEROS CUBANOS INTERCEPTADOS POR LA ARMADA MEXICANA.
FOTO: CAMBIO22.



Víctor Manuel Rocha, “una de las infiltraciones de mayor nivel y duración en el Gobierno de Estados Unidos por parte de un agente extranjero”, según el fiscal general Merrick B. Garland.

FOTO: CNG MEDIA.

“terroristas” radicados en ese país, donde incluyó a activistas, opositores e influencers.

También la Universidad Internacional de Florida (FIU) pausó la contratación de profesores de Cuba y otras autocracias hostiles, debido a las preocupaciones por la infiltración de personal en el sistema universitario norteamericano. Sin embargo, una delegación del Ministerio de Educación Superior de Cuba visitó ese país para establecer relaciones de colaboración con universidades del estado de Connecticut. También continuaron las exportaciones de autos desde ese país hacia Cuba, un negocio mediante el cual la aduana de la Isla se agencia entre 20 mil y 56 mil dólares por cada vehículo que llega al país.

En la arena internacional Díaz-Canel visitó Catar e Irán como parte de su gira por el Medio Oriente. Con este último país firmó varios convenios, algunos en áreas sensibles como las telecomunicaciones. Sostuvo, además, una reunión con el dictador bielorruso Aleksander Lukashenko durante la participación de ambos en la 28va Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Dubai.

Las evidencias de la participación de soldados cubanos en el ejército invasor ruso continuaron apareciendo, mientras que la Isla aumentó el comercio bilateral con ese país, la cooperación en el área de la biotecnología y oficializó el uso de las tarjetas MIR por ciudadanos rusos como forma de pago, una posibilidad que quiere extender a las chinas Union Pay. La compañía GD-Mart de ese país fue autorizada para la venta de productos online en divisas en la Isla.

En política exterior, el parlamento cubano aprobó una declaración de solidaridad con Palestina, culpabilizando a Estados Unidos e Israel por la crisis en la región, mientras que la prensa nacional publicó un texto con marcas antisemitas que utilizó la alegoría nazi de la rata para representar a Israel, a la par que resaltaba la actuación del grupo terrorista Hamás.

Incidentes de represión

Diciembre fue el mes con más hechos de represión registrados durante todo el 2023 por el equipo de monitoreo de Cubalex, para un total de 357. En ello incidieron considerablemente las jornadas represivas vividas en Cuba en torno al Día Internacional de los Derechos Humanos. Solamente entre el 9 y 10 de diciembre se contabilizaron 110 acciones violatorias.

Los 357 hechos implicaron 716 incidentes represivos¹, agrupados en 38 categorías de represión. Se registraron hechos violatorios en todas las provincias del país y el municipio especial, siendo las más representadas La Habana (108), Artemisa (28) y Matanzas, Pinar del Río y Camagüey (27).

¹ Un mismo hecho puede contener varios incidentes represivos.



Oficial de la Seguridad del Estado vigila a la activista Yanet Rodríguez y le impide salir de su vivienda en Holguín.

FOTO: YANET RODRÍGUEZ EN COMENTARIO EN PUBLICACIÓN DE DIASNIURKA SALCEDO/FACEBOOK.

A nivel de municipios fueron Pinar del Río y Camagüey (ambos con 23) y Arroyo Naranjo (19) donde se contabilizaron la mayor cantidad de violaciones.

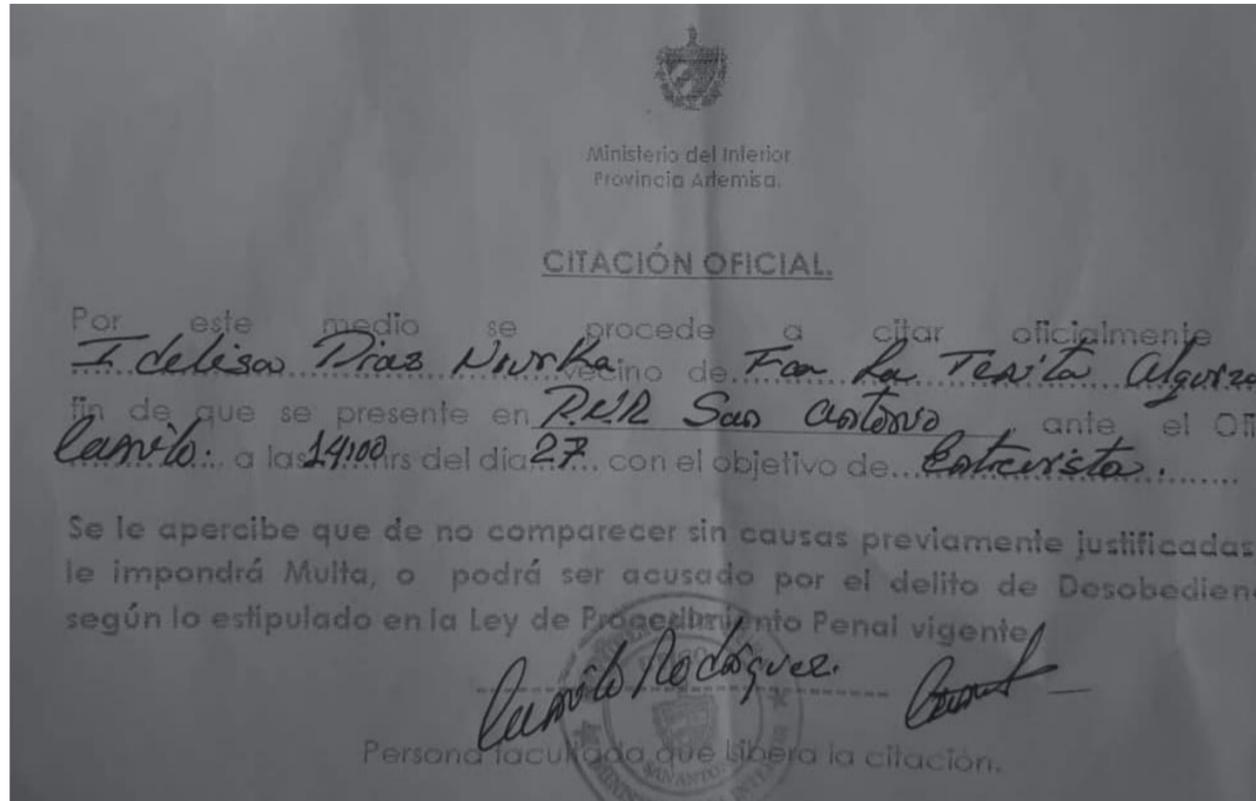
El ambiente represivo vivido durante el mes se reflejó claramente en el aumento de la cantidad de personas víctimas de alguna forma de violación: 360 en total, 106 mujeres y 254 hombres, siendo la activista Diasniurka Salcedo y el opositor José Oscar Sánchez las personas con más actos violatorios registrados en su contra.

Se contabilizaron violaciones contra individuos pertenecientes a 49 organizaciones de la sociedad civil independiente, siendo los miembros de la Unión Patriótica de Cuba (UNPACU), el Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) y las Damas de Blanco de los más reprimidos. No obstante, la mayor cantidad de víctimas no pertenecen a ninguna organización. Las categorías de vulnerabilidad más recurrentes fueron ser defensor de derechos humanos, persona privada de libertad, afrodescendiente y comunicador o periodista².

² Una misma persona puede reunir varias categorías de vulnerabilidad.

Las cárceles continúan siendo los principales espacios donde ocurren violaciones de derechos (121 hechos), pero también las calles. Sirva como muestra que durante el mes de diciembre se registraron 66 operativos de vigilancia, 63 cortes selectivos de internet y comunicaciones digitales, 55 hechos de amenaza o coacción, 44 de restricción de movilidad interna, 39 de violencia o acoso, 38 arrestos domiciliarios, 31 detenciones arbitrarias, 25 citaciones policiales y 21 interrogatorios. En todos los casos estas acciones requieren de la participación de autoridades y recursos del Estado, los cuales no están disponibles con igual efectividad para resolver los problemas ciudadanos y de inseguridad descritos en el acápite anterior.

Con respecto a los cortes selectivos de internet y otras formas de comunicación como llamadas telefónicas y SMS, al menos 70 personas (33 mujeres y 37 hombres)



Citación policial arbitraria y con errores en el nombre, dirigida a la activista Diasniurka Salcedo.
FOTO: DIASNIURKA SALCEDO/FACEBOOK.

fueron víctimas de esta práctica violatoria de la libertad de expresión y acceso a la información. La mayoría de los cortes fueron realizados en vísperas al Día Internacional de los Derechos Humanos y se extendieron por casi dos semanas o más.

En torno al Día Internacional de los Derechos Humanos se produjeron la mayor parte de los arrestos domiciliarios para impedir a activistas, periodistas y opositores salir de sus viviendas. Una gran cantidad de los sitiados fueron personas a quienes también les cortaron internet.



Patrulla sitia la vivienda de la periodista Camila Acosta y el escritor Ángel Santiesteban.
FOTO: CAMILA ACOSTA/X.

Toda esta represión particularizada fue acompañada con un clima de intimidación social, fundamentalmente a través de los medios masivos y la presencia policial en las calles, con una exacerbación de un discurso belicista basado en la fabricación de enemigos y la creación de un supuesto entorno de agresión armada hacia el país.

Además de la publicación en Gaceta Oficial de la lista de “terroristas” radicados en Estados Unidos (que será analizada en el apartado legal de este informe), al menos seis programas fueron transmitidos durante el mes en la televisión nacional acusando a activistas, opositores y cubanos del exilio y presentando “evidencias” de supuestos planes de invasión a Cuba desde la Florida, ejecutados con una moto acuática y dos pistolas. En su discurso ante el VII Pleno del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, Díaz-Canel aseguró que no habrá “magnanimidad, ni generosidad” para los enemigos y que se les aplicará “el fuerte peso de la ley revolucionaria”.



Humberto López y Michel Torres, dos de los voceros oficialistas más empleados en las campañas estatales de criminalización e intimidación social.

FOTO: DIARIO DE CUBA.

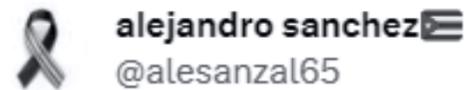
Las condiciones inhumanas en que se encuentran las prisiones cubanas, unido al estado de desprotección de los reclusos ante las arbitrariedades de las autoridades penitenciarias, son de las principales fuentes de violaciones de derechos. De los 121 hechos represivos registrados durante el mes en cárceles, 26 corresponden a denuncias

sobre estado de salud y falta de atención médica o medicamentos, 19 con casos de violencia o acoso, 18 con tratos denigrantes, 15 con reclusión en régimen de aislamiento y 13 con incomunicación. Entre las informaciones más preocupantes procedentes de las prisiones están la muerte bajo custodia de reclusos, de las cuales se conocieron ocho durante el mes de diciembre: [José Miguel, Reinaldo Pérez Betancourt y “Kiko” Pineda](#) en Kilo 8 (Camagüey), [Carlenis Reyes del Rosario](#) (Canaleta, Ciego de Ávila), [Yordi](#) (suicidio en campamento de trabajo forzado en Camagüey), [Jorge Luis Verdecia Blanco](#) (Las Mangas, Granma), [Santiago López Gómez](#) (Ariza, Cienfuegos) y [Damián](#) (Boniato, Santiago de Cuba).

A esto se suma la [escasa](#) y [deficiente](#) alimentación, [carencia de agua](#), [brotes de enfermedades](#), plagas de [insectos](#) y [roedores](#), [hacinamiento](#), [golpizas](#) y privación de derechos penitenciarios como [llamadas telefónicas](#), [visitas conyugales](#) o [tomar el sol](#).

Desde Cubalex alertamos sobre una práctica violatoria en las prisiones cubanas, denunciada en [dos ocasiones durante este mes](#) y [documentada por el medio independiente Cubanet](#) desde el 2020: exigir a los reclusos que sus familiares consigan armas de fuego en la calle y sean entregadas a las autoridades del penal a cambio de recibir beneficios. Esta práctica, de la cual Cubalex ha obtenido directamente información adicional, no solo somete a prisioneros y a familiares a los peligros y los elevados costos que implica conseguir un arma en un país donde su tenencia está sumamente restringida, sino que también pudiera ser parte de un mercado ilegal de armas con autoridades penitenciarias en su centro, debido a la ausencia total de transparencia que acompaña este tipo de acciones.

La retención o expulsión arbitraria del país siguió siendo parte del portafolio de represión del régimen cubano, que en diciembre continuó aplicando el [destierro](#), el [exilio forzado](#) y la [regulación migratoria](#).



#Cuba #Hoy @minint_cuba

Fui a la oficina de trámites provincial de Artemisa para conocer sobre mi derecho de viajar al extranjero: continuó REGULADO (prohibición de salir del país). Motivo: Interés Público 🙄. NO estoy sancionado ni tengo deudas con NADIE. Solo por mis ideas.

1:46 p. m. · 22 dic. 2023 · 1.781 Reproducciones

Sindicalista independiente Alejandro Sánchez informa en X que continúa impedido arbitrariamente de salir del país.

Al igual que en meses anteriores, prosiguió la vulneración de derechos civiles básicos como la libertad de reunión y la libertad religiosa. Familiares de presos políticos fueron citados e interrogados por reunirse en San José de las Lajas para realizar una cena de fin de año. La Seguridad del Estado continuó con las detenciones semanales a las Damas de Blanco para impedirles asistir a misa los domingos a orar por la libertad de los prisioneros políti-

cos, mientras que a los feligreses de las localidades Los Palos y Nueva Paz, en Mayabeque, el secretario del Partido Comunista de Cuba en el territorio les prohibió celebrar las peregrinaciones por el advenimiento de la Navidad.

Análisis legal

Lista de terroristas: Análisis legal y su posible impacto

La [Resolución 19/2023](#), publicada en la Gaceta Oficial el 7 de diciembre de 2023 por el Ministerio del Interior cubano, establece una lista nacional de personas y entidades bajo investigación penal por supuestos actos de terrorismo. Esta normativa surge en un contexto marcado por controversias diplomáticas, incluyendo acusaciones de espionaje contra el exdiplomático estadounidense Manuel Rocha y la inclusión de Cuba en la lista de estados patrocinadores del terrorismo por parte de EE.UU. La publicación de esta resolución podría ser una táctica del Estado cubano para desviar la atención, establecer una conexión entre EE.UU. y supuestos actos de terrorismo en Cuba, y atemorizar a la sociedad civil cubana.

Fundamentos y uso de la legislación

Un aspecto a destacar es el uso indebido de los estándares internacionales de derechos humanos para respaldar la lista nacional de terroristas, especialmente en lo que concierne al cumplimiento de los convenios internacionales contra el terrorismo, establecidos en la Resolución 1373/2001 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

La Resolución del Consejo de Seguridad establece la obligación para los estados de adoptar las medidas necesarias para prevenir la comisión de actos de terrorismo, tanto en su territorio como a nivel internacional. Estos elementos no se evidencian en la resolución emitida por el Estado cubano, ya que esta se limita a disponer la inclusión de un grupo de personas en la lista nacional de terrorismo sin demostrar de manera objetiva la comisión de actos de terrorismo ni establecer acciones para impedir la repetición de ese tipo de conductas.

El manejo incorrecto de la Resolución del Consejo de Seguridad se evidencia en la incorporación a la lista de un grupo de comunicadores e influencers a quienes el gobierno cubano acusa de terroristas. Esta acción se presenta como una amenaza para disuadirlos de realizar su trabajo, limitar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y ejercer un efecto inhibitorio en el resto de la sociedad.

Además de las obligaciones derivadas de los convenios internacionales, el Estado cubano utiliza como fundamento legal la aplicación del Código Penal vigente, que incluye un apartado dedicado a los delitos de terrorismo. Aunque es conocida la falta de correspondencia entre el ordenamiento jurídico interno cubano y las normativas establecidas en el derecho internacional, llama la atención en este caso que los delitos imputados no guarden relación con los previstos en la sección sobre delitos de terrorismo del Código Penal.

Las conductas imputadas a las personas incluidas en la lista se corresponden en su mayoría con delitos contra la seguridad interior del Estado, dentro de los que destacan Delitos Contra el Orden Constitucional, Propaganda contra el Orden Constitucional, Sabotaje y Financiamiento para sufragar actividades contra el Estado y su Orden Constitucional. Por lo tanto, carece de fundamentos la acusación de terrorismo y su inclusión en la lista.

Terrorismo en el derecho internacional

En la actualidad, no se ha alcanzado un consenso en cuanto a la definición de terrorismo. Aunque es cierto que toda forma de violencia puede generar terror, es necesario distinguir entre los actos de terrorismo y aquellos que solo buscan obtener beneficios económicos. Por esta razón, la comunidad internacional ha coincidido en que el rasgo distintivo del terrorismo radica en la falta de vinculación entre el terrorista y sus víctimas, a quienes

utiliza como instrumento para lograr concesiones o determinados comportamientos por parte de un gobierno o entidad con autoridad de fuerza pública.

A partir de este consenso, el sistema de Naciones Unidas aprobó once convenios internacionales con el objetivo de perseguir, aprehender y castigar internacionalmente a los autores de actos terroristas dirigidos contra medios de transporte o instalaciones específicas, personas internacionalmente protegidas, toma de rehenes, así como el uso de materiales nucleares o explosivos plásticos.

Repercusión social

Junto con la difusión de la Resolución 19/2023, los medios de comunicación en la Isla han desplegado una campaña mediática destinada a infundir temor en la sociedad, para de esta forma lograr el efecto inhibitorio pretendido por el Estado cubano. Para ello, han empleado argumentos

como el supuesto efecto vinculante de la resolución, la posibilidad de extraditar a estas personas para ser juzgadas en Cuba o la perspectiva de persecución penal en otros países. Estos aspectos han suscitado preocupación en la sociedad debido a las posibles consecuencias que podrían surgir.

En relación con el efecto vinculante de la resolución, como se ha indicado, se restringe únicamente a la inclusión de nuevos individuos en una lista nacional de personas y entidades vinculadas al terrorismo. No contempla acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de cooperación internacional para la persecución penal, limitando su alcance al acto de inclusión en la mencionada lista.

Es importante destacar que, para que el Estado cubano pueda emprender cualquier intento de persecución a nivel internacional, está obligado a respaldar sus acciones con argumentos objetivos basados en hechos y derechos,

de acuerdo con lo establecido en el derecho internacional, evitando interpretaciones sesgadas. Hasta la fecha de este informe, ninguno de los ciudadanos mencionados en la Gaceta Oficial ha sido registrado en la [base de personas buscadas de la INTERPOL](#).

Es preciso señalar que el proceso de extradición involucra una serie de elementos más allá de la voluntad del Estado cubano, que suponen obstáculos para su materialización. Además, la mayoría de las personas incluidas en la lista residen en Estados Unidos, país con el cual Cuba no mantiene convenios de reciprocidad en materia de extradición.

La [Convención sobre Extradición](#), de la cual el Estado cubano es signatario aunque no ha ratificado, establece en el inciso B del artículo 1 requisitos de obligatorio cumplimiento para llevar a cabo una extradición. Se exige

que el hecho imputado esté tipificado como delito y sea punible en ambos estados involucrados en el proceso.

Un aspecto significativo es la clara motivación política que respalda el interés del Estado cubano en la extradición de estas personas, elemento que exonera al Estado requerido de la obligación de conceder la extradición, conforme a lo establecido en el inciso E del artículo 3 de la Convención sobre Extradición. La presencia de esta motivación política también sugiere la posibilidad de que estas personas puedan enfrentar torturas. Por ende, el Estado requerido, además de no tener obligación de conceder la extradición, está obligado a cumplir con la prohibición de expulsar, devolver o extraditar a una persona cuando existan razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a torturas, según lo establecido en el artículo 3 de la [Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes](#).

Un aspecto crucial en la investigación y persecución del terrorismo a nivel internacional es el establecimiento de la jurisdicción universal. Esta disposición permite que todos los Estados partes de la Convención tengan la capacidad de juzgar a sospechosos de actos terroristas, independientemente de que hayan sido cometidos en su territorio o afecten a sus nacionales. Esto elimina el riesgo de impunidad en aquellos casos en los que realmente se cometan este tipo de actos.

Tras el análisis, es posible concluir que la lista nacional de personas y entidades, supuestamente vinculadas al terrorismo, carece de fundamentos legales y responde principalmente a cuestiones políticas. Las conductas que el gobierno cubano atribuye a las personas incluidas en la lista no constituyen delitos vinculados al terrorismo, según los estándares internacionales de derechos humanos. Por lo tanto, no existen fundamentos legales para respaldar la persecución penal internacional o la extradición.

.....

Para la elaboración de este informe se trabajó con 616 registros (259 noticias del contexto y 357 eventos de represión), acontecidos entre el 1ro y el 31 de diciembre de 2023, obtenidos fundamentalmente de publicaciones en Facebook (241), noticias en sitios web (222), Twitter (96) e información proporcionada directamente a Cubalex (31).

.....

Notas:

Cubalex monitorea la situación de derechos humanos en Cuba diariamente y recopila información en Internet sobre noticias y eventos que inciden o impactan en los derechos fundamentales de la ciudadanía cubana, priorizando las violaciones de derechos humanos. La información se desagrega según las fuentes de información, fecha y lugar

donde ocurren los hechos y tipos de incidentes represivos. En cuanto al género, solo distinguimos sexo biológico pues la identidad de género requiere autoidentificación previa, un dato de difícil acceso durante el monitoreo en Internet.

Cada evento represivo constituye una serie concatenada de incidentes de hostigamiento. Estas acciones son realizadas por agentes del Estado y/o particulares que actúan por órdenes o con el consentimiento de los primeros. Los incidentes implican acoso, persecución, criminalización y violencia física. Todos afectan la seguridad y libertad personal y la vida privada. Aunque la represión es generalizada, la mayoría de las víctimas identificadas son activistas, defensores de derechos humanos y periodistas independientes.

.....

Los datos de este informe no deben considerarse totales o definitivos. La actividad de monitoreo en Internet, especialmente en redes sociales, no

permite abarcar las denuncias de personas víctimas de violaciones de derechos humanos cuyas publicaciones son privadas.

.....

Tampoco es posible conocer denuncias de personas perseguidas que no poseen teléfono celular o servicio de datos móviles, lo que les impide publicar su testimonio o recurren a terceros para visibilizar su caso. Por estas y otras razones, Cubalex es consciente de que muchas denuncias permanecen invisibles a la mirada pública, por lo cual solicitamos que nos envíen información de casos desconocidos y nos soliciten asistencia legal y ayuda en la divulgación.

INFORME MENSUAL SOBRE
LA SITUACIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS
EN CUBA

DICIEMBRE 2023